



ACUERDO GUBERNATIVO Nº 972/2020 EN ACLARACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE JUECES Y JUEZAS DE MERCANTIL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 ASÍ COMO DEL ACUERDO Nº 955/2020 EN RELACIÓN A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO MERCANTIL Nº 12 DE BARCELONA

1. El Ilmo. Magistrado titular del Juzgado Mercantil nº 7, y que realizó funciones de Secretario de la Junta celebrada el pasado 21 de septiembre ha advertido un error en la redacción del acta en relación al reparto especial para el Juzgado nº 12. Así, en relación a las clases cuyo reparto doble está exceptuado en lugar de decir: " *exceptuando la clase 60103: Concursos de más de 100 millones de euros y las subclases que conlleva y la clase 60902: otras demandas de transporte. Estas dos clases tendrán un sistema de reparto normal. Debe decir:* " *exceptuando la clase 60103: Concursos voluntarios **hasta 100 millones de euros** y las subclases que conlleva, **la clase 61304: concursos de más de 100 millones** y la clase 60902: otras demandas de transporte. Estas dos clases tendrán un sistema de reparto normal.*

2. Aun cuando la corrección del acta se llevará a cabo efectivamente en la siguiente Junta de Jueces y Juezas de lo Mercantil la incidencia de la corrección del error exige el dictado de un acuerdo gubernativo que deba ser notificado a todos los involucrados en el registro y reparto de asuntos con carácter inmediato.

Por ello y de conformidad con lo previsto en el artº 267 de la LOPJ procede corregir el error material que contenía el acta de la junta de jueces y juezas de lo Mercantil celebrada el pasado 21 de septiembre así como el acuerdo gubernativo 955/2020 de este Decanto en el sentido siguiente: en lugar de decir: " *exceptuando la clase 60103: Concursos de más de 100 millones de euros y las subclases que conlleva y la clase 60902: otras demandas de transporte. Estas dos clases tendrán un sistema de reparto normal*", debe decir: " **exceptuando la clase 60103: Concursos voluntarios hasta 100**

millones de euros y las subclases que conlleva, la clase 61304: concursos de más de 100 millones y la clase 60902: otras demandas de transporte. Estas dos clases tendrán un sistema de reparto normal.

Comuníquese este acuerdo a la sala de gobierno del TSJC, a la Secretaría Provincial; a todos los Magistrados/as Mercantiles de Barcelona, a la Fiscalía provincial, a la Gerencia territorial, a la Letrada de la Administración de Decanato, al Servei d'Implementació i Seguiment de Programes Informàtics, al ICAB, al Consell de l'Advocacia y al Il·lustre Col·legi de Procuradors.

Así lo acuerdo como decana de los Juzgados unipersonales de Barcelona

Mercè Caso Señal



Barcelona, a treinta de septiembre de dos mil veinte.